



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA, PRIMER
PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO.
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartados A, numeral 1, 2, D y E, 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración de la Comisión Permanente del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE MÉXICO DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS Y REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA NACIONAL CONOCIDO COMO «EL MORO» A FIN DE QUE SEA UN INMUEBLE SEGURO, SIN ALTERAR SU CARÁCTER HISTÓRICO Y DE ESTILO ART DÉCO.”



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

PRIMERO.- El edificio «El Moro» es una construcción ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 1, en la colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Se considera como uno de los primeros rascacielos de la Ciudad. Siendo inaugurado el 28 de noviembre de 1946.

Ha sido, junto con el Edificio «La Nacional», «La Torre Latinoamericana», la «Torre Contigo», el «Edificio Miguel E. Abed II» y el «Edificio Miguel E. Abed Apycsa», uno de los seis únicos rascacielos que ha experimentado **sin soportar daños en su estructura**, seis fuertes terremotos: el del 2017; el de 1985, de magnitud 8,1 en la escala de Richter; el de 1995, de 7.3; el de 1999, de 7.4; el del 2003, de 7.6 en la escala de Richter, y el del 13 de abril del 2007, de magnitud 6.3, en la escala de Richter.

SEGUNDO.- Desde 1945 el edificio alberga las oficinas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Sin embargo, luego de los sismos de 2017 el inmueble se dañó y al día de la presentación de este punto de acuerdo no hay información contundente sobre las labores de rehabilitación o de trámites burocráticos para su eventual reparación. Algunos de los daños se pueden detectar a simple vista desde la calle.

Por ello, es necesario que la Secretaría de Hacienda dote de los recursos económicos suficientes para no seguir postergando la remodelación de uno de los edificios más emblemáticos de la Ciudad.

TERCERO.- La Lotería Nacional (LOTENAL) desde su fundación el 7 de agosto de 1770 ha sido una institución cuya misión es apoyar económicamente las actividades



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

II LEGISLATURA

a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la Asistencia Pública, destinando a este fin los remanentes de recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo, para beneficiar social y económicamente a las clases más desprotegidas.

La LOTENAL ha sido una institución generosa, además de ser un valuarte para la historia nacional. Lo mismo sucede con el edificio «El Moro» que es un emblema de la Ciudad por lo que es pertinente atender el exhorto del presente punto de acuerdo y regresarle a la Lotería y al edificio algo de lo mucho que han dado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 de la Ley Orgánica, 99 fracción II y 100 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, las proposiciones con puntos de acuerdo tienen por objeto algún exhorto, solicitud, recomendación o cualesquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios, y que representan la posición del Congreso con algún asunto específico relacionado con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos entidades, entre otros.

SEGUNDO.- El actual estado en el que se encuentra el inmueble representa un riesgo para la población trabajadora y personas que ingresan al mismo. Es imperioso que comiencen las labores de rehabilitación a fin de concluir las y rescatar al «El Moro» antes de que el deterioro y los daños sigan en aumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

RESOLUTIVOS

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE MÉXICO DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS Y REALICE LAS GESTIONES ADECUADAS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA NACIONAL CONOCIDO COMO «EL MORO» A FIN DE QUE SEA UN INMUEBLE SEGURO, SIN ALTERAR SU CARÁCTER DE EDIFICIO HISTÓRICO Y DE ESTILO ART DÉCO.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.